



VALPARAÍSO, 29 de septiembre de 2023.

OFICIO N°9/CEI 26/2023

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS PARA OTORGAR PENSIONES DE GRACIA A PRESUNTAS VÍCTIMAS DE HECHOS OCURRIDOS DURANTE EL DENOMINADO ESTALLIDO SOCIAL (CEI 26)**, en sesión celebrada el 27 de septiembre, acordó solicitar a Ud. que tenga a bien informar a esta comisión:

Informar si las solicitudes de concesión de pensión de gracia en el contexto del estallido social, fueron solicitadas directa y personalmente por sus beneficiarios ante el Instituto Nacional de Derechos Humanos de forma voluntaria, suscribiendo el "*consentimiento informado*" respectivo, o bien fue dicha institución la que contactó a dichos beneficiarios y gestionó sus pensiones.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. D. Henry Leal Bizama.

Dios guarde a Ud.,

LEONARDO LUEIZA URETA,  
Abogado Secretario de la Comisión.

**A CONSUELO CONTRERAS LARGO, DIRECTORA NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.**

---

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 26)

[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Tel: (32) 2505390 • Correo electrónico: [carolina.gonzalez@congreso.cl](mailto:carolina.gonzalez@congreso.cl)

Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B2163419D2C73527